

ACTAS



CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

ACTA 041 DE 2015

FECHA: El Carmen de Viboral, sábado 30 de mayo.

LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal.

HORA: De las 17: 30 a las 18:40 horas.

ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta
HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO
Vicepresidente Primero
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
Vicepresidente Segundo

HERNÁN DE JESÚS ALZATE
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO
RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO (17:46)

PRESENCIA DE: Trabajadora Social Natalia Arbeláez Soto,
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal
El Carmen de Viboral

Abogado Julián Mauricio Londoño Betancur,
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Alcaldía Municipal
El Carmen de Viboral

Señor Luis Mauricio Tejada,
Integrante de prevención y Educación Ciudadana
El Carmen de Viboral

Demás comunidad asiste.

Se anexa listado de asistencia a la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Oración.
4. Himno al Municipio de El Carmen de Viboral.
5. Segundo debate de los Proyectos de Acuerdo, Radicado 001 de 2015, "por medio del cual se reglamenta la organización del fondo local de salud, la operación y registro de las cuentas maestras y el manejo de los recursos del fondo local de salud, de acuerdo con la normatividad vigente". Radicado 002 de 2015, "por medio del cual se crea e implementa la política pública de seguridad vial para el Municipio de El Carmen de Viboral".
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones y asuntos varios.
8. Cierre de la sesión.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado con once (11) votos positivos. Ausente con excusa el Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados. El Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo se hizo presente posteriormente a la sesión.

3. ORACIÓN

Fue realizada por el Concejal Vicente Arcila Giraldo.

4. HIMNO AL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonaron el Himno a nuestro Municipio.

5. SEGUNDO DEBATE DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, RADICADO 001 DE 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO LOCAL DE SALUD, LA OPERACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS MAESTRAS Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE" RADICADO 002 DE 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

Por parte de la Secretaria se dio lectura del Acta 003 de Comisión Tercera de ética, servicios administrativos, asuntos sociales, culturales y derechos humanos, donde se expuso que el Fondo Local de Salud fue presentado en febrero y se adecuo a la normatividad vigente.

Por sugerencia de la Gobernación de Antioquia, para el tema de las certificaciones en salud, solicitaron modificar dicho Acuerdo con la normatividad vigente, se dijo que la Resolución en la que se ampararon fue la 3042 del 2007, como norma base a nivel nacional. Se realizó, además, el debido estudio con la Comisión.

Se agradeció por las recomendaciones hechas, diciendo que se realizaron las modificaciones pertinentes, indicó que el Fondo Local de Salud tiene cuatro subcuentas, con recursos destinados específicamente para la salud.

Por parte del Concejal Ponente Héctor Fabio Gómez Ramírez, dio lectura de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo 001 de 2015.

Inició aclarando que el Fondo de Salud es una cuenta especial en el presupuesto de los departamentos, distritos y municipios, con unidad de caja al interior del mismo, sometido a las normas del régimen presupuestal y fiscal de la respectiva entidad territorial. Según lo anterior, manifestó que el objetivo del Proyecto es determinar la administración y funcionamiento del Fondo Local de Salud del Municipio y fijar las condiciones de la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud.

Seguidamente, leyó las normas que regulan el tema. De la Constitución Nacional, mencionó el artículo 313, Numeral 4. El artículo 13 de la ley 10 de 1990, referido a que las entidades territoriales deben organizar un Fondo Local o Seccional de Salud, cuyo ordenador del gasto será el respectivo jefe de la Administración o su delegado. Y su parágrafo, el cual dice que Sin perjuicio de la unidad de caja, los recursos del situado fiscal, se contabilizarán en forma independiente por cada fondo seccional o local.

Argumentó que la Resolución base que reglamenta la organización del Fondo Local de Salud, la operación y registro de las cuentas maestras y el manejo de los recursos del Fondo Local de Salud, es la Resolución 3042 de 2007 y las otras resoluciones que complementan o modifican, como la 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 y 2421 de 2010, 353 de 2011 y 1127 3111 de 2013. Enseñó como motivo del Proyecto de Acuerdo, el hecho de que, aunque en nuestro Municipio se creó el Fondo Local de Salud mediante el Acuerdo Municipal 112 de 1996, ya se encuentra bastante desactualizado de la normatividad vigente aplicable.

Añadió que, luego de que el Proyecto de Acuerdo fue modificado y corregido con las sugerencias hechas por la Comisión, el Ponente y el Asesor Jurídico, dio ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de Acuerdo, invitando a la Plenaria para que aporten sus consideraciones y enriquezcan el trabajo, y con su voto avalen la presente iniciativa.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta María Elena Gómez de Quintero, la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo 001 de 2015, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

| | |
|---------------------------------|----|
| HERNÁN DE JESÚS ALZATE | SI |
| HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO | SI |
| VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO | SI |
| JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ | SI |

| | |
|---------------------------------|----|
| ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO | SI |
| MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO | SI |
| WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA | SI |
| HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ | SI |
| ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO | SI |
| SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ | SI |
| JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ | SI |
| HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO | SI |

SI: 12 VOTOS

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue aprobada la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo 001 de 2015 con doce (12) votos positivos.

Con el uso de la palabra el Vicepresidente Segundo John Jairo Arcila Gómez, solicitó a la Administración Municipal una ilustración del Proyecto.

Intervino el Concejal Héctor Fabio Gómez Ramírez, resaltó la labor de la Secretaria de Salud en el Proyecto presentado. Indicó que revisó cada Resolución de la modificación, teniendo como base la Resolución 3042 para que los Fondos Locales de Salud en el Municipio puedan funcionar debidamente.

Contó que al Proyecto se le corrigieron varios aspectos, que fueron bien recibidos por parte de la Administración Municipal, señaló que el Proyecto reestructura el fondo Local ya existente por el Acuerdo 112.

Anotó que el fondo local tiene cuatro subcuentas:

- Subcuenta del régimen subsidiado de salud.
- Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- Subcuenta de la salud pública colectiva.
- Subcuenta de otros gastos en salud.

Dijo que es esta la herramienta que puede dar el Concejo para que el fondo Local continúe trabajando y los recursos que vengan sean ejecutados con los resultados esperados, además manifestó que es un proyecto de trámite, modificación y actualización.

Secretaria de Salud y Desarrollo Comunitario Natalia Arbeláez Soto, agradeció al Concejo y la Comisión pues se hizo un estudio muy juicioso, también comentó que lo que se quiere con el Acuerdo, es reglamentar la organización del Fondo Local de Salud y la operación y registro de las cuentas maestras, contó que una cuenta maestra tiene una destinación específica de recursos que son girados al Sistema General de Participaciones.

Apuntó que en salud manejan una cantidad considerable de recursos del presupuesto municipal, que para el momento es de aproximadamente nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000), que van dentro de las cuatro subcuentas maestras.

Manifestó que tenían un Proyecto de Acuerdo que era el 112 de 1996, y por solicitud de la Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio, se debe ajustar a la normatividad vigente pues está muy desactualizado, además que la Resolución principal es la 3042 de 2007, complementada con otras resoluciones y leyes.

Señaló que lo que se pretende, básicamente, es ajustar el Fondo Local de Salud a la normatividad vigente, indicó que una cuenta maestra y el Fondo Local de Salud, deben ser cuentas separadas en el presupuesto, expuso las cuatro subcuentas de salud, de las que el régimen subsidiado es la que más recursos maneja, con alrededor de 8.000 personas afiliadas. Añadió que la mayoría son sin situación de fondos.

Para la subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda, dijo que es la que permite garantizar la atención a la población pobre no afiliada, de la que se tiene una alianza con el Hospital para garantizar el servicio.

De la tercera subcuenta, que es de salud pública, mencionó que son todas las acciones colectivas que contratan con el Hospital para el desarrollo de la comunidad.

Comentó que la cuarta subcuenta es la de otros gastos en salud, para el funcionamiento de diferentes proyectos que la Secretaría de Salud ejecute en el tema.

Resaltó que son recursos con destinación muy específica. Relató que en el régimen subsidiado las cuentas han tenido un excedente, del que se espera el visto bueno por parte del Ministerio de salud para girarlo al Hospital.

INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO: dijo que el Fondo Local de salud ya se encuentra creado en el Municipio y lo que se pretende es actualizarlo con la normatividad vigente aplicable.

Revisó el presupuesto de la vigencia del 2014, para decir que en ese presupuesto están establecidas las mismas cuentas. Por lo que preguntó cómo se aplicaría cuando les presenten el presupuesto en noviembre, si funcionaría bajo el mismo esquema.

SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO NATALIA ARBELÁEZ SOTO, respondió que funciona así.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO: consideró que este proyecto es importante porque se le da un orden de acuerdo a las exigencias de la ley, seguidamente propuso suficiente ilustración al Proyecto de Acuerdo y votación en bloque.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta, la propuesta hecha por el Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo de suficiente ilustración y votación en bloque, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

| | |
|---------------------------------|----|
| HERNÁN DE JESÚS ALZATE | SI |
| HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO | SI |
| VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO | SI |
| JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ | SI |
| ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO | SI |
| MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO | SI |
| WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA | SI |
| HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ | SI |
| ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO | SI |
| SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ | SI |
| JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ | SI |
| HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO | SI |

SI: 12 VOTOS

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue aprobada la Suficiente Ilustración y la votación en Bloque con doce (12) votos positivos.

Puesto en consideración por parte de la Presidenta el Proyecto de Acuerdo 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO LOCAL DE SALUD, LA OPERACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS MAESTRAS Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE" y se convierta en Acuerdo Municipal, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

| | |
|---------------------------------|----|
| HERNÁN DE JESÚS ALZATE | SI |
| HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO | SI |
| VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO | SI |
| JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ | SI |
| ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO | SI |
| MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO | SI |
| WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA | SI |
| HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ | SI |
| ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO | SI |
| SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ | SI |
| JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ | SI |
| HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO | SI |

SI: 12 VOTOS

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue aprobado como Acuerdo Municipal con doce (12) votos positivos.

PROYECTO DE ACUERDO RADICADO 002 DE 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"

Por parte de la Secretaria se dio lectura al Acta 003 de la Comisión Tercera de ética, servicios administrativos, asuntos sociales, culturales y derechos humanos, donde el Concejal Ponente Vicente Arcila Giraldo dio ilustración de las recomendaciones y modificaciones que se le hicieron al Proyecto de

Acuerdo, manifestó cómo quedaría el título y que además, en la parte del Comité de seguridad vial, también se modificó donde se plasma cuáles serán los tres integrantes de la comunidad.

La Ponencia fue aprobada con las modificaciones realizadas para pasar a Segundo Debate con tres (3) votos positivos.

Con el uso de la palabra el Concejal Vicente Arcila Giraldo, dio lectura de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo 002 de 2015, inicio comentando que la ley 105 de 1993, en el literal e) del artículo 2 determina la seguridad de las personas como prioridad del sistema y del sector transporte.

Dijo que el ministerio de transporte adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016, mediante la Resolución 001282 de 2012, que se constituye para el desarrollo de la política pública de seguridad vial de nuestro Municipio. Posteriormente, a través de la resolución 0002273 de 2014 el Ministerio de Transporte ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021. El Gobierno de Colombia define como una prioridad y como una Política de Estado la seguridad vial, la cual se concreta en el presente Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2021. En continuidad, planteó la metodología del PNSV 2011-2021.

Resaltó como importante el avance en la formulación del PNSV, toda vez que se evidencia tanto en el Proyecto de Acuerdo, como en la exposición de motivos, que se tomó como referencia para la formulación de la Política Pública de Seguridad Vial del Municipio, el Plan Nacional de Seguridad Vial denominado "Hacia una nueva Cultura de Seguridad Vial", plasmado en la Resolución N° 4101 de 2004.

Anotó que gracias al esfuerzo implementado en el tema de seguridad vial, se han logrado grandes avances en los índices de accidentalidad del Municipio, teniendo en cuenta que esto puede seguir reforzándose a través de iniciativas como esta, que busca establecer los lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad vial en el Municipio de El Carmen de Viboral. Para terminar mencionó que los ajustes planteados desde la Comisión, ya se hicieron.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta María Elena Gómez de Quintero, la Ponencia para Segundo Debate, se obtuvo el siguiente resultado nominal,

| | |
|---------------------------------|----|
| HERNÁN DE JESÚS ALZATE | SI |
| HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO | SI |
| VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO | SI |
| JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ | SI |
| ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO | SI |
| MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO | SI |
| WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA | SI |
| HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ | SI |
| ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO | SI |
| SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ | SI |

| | |
|-------------------------------|----|
| JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ | SI |
| HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO | SI |

SI: 12 VOTOS

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue aprobada la Ponencia para Segundo Debate con doce (12) votos positivos.

Tomo la palabra el Concejal Jorge Iván Ríos Martínez, propuso Suficiente Ilustración y que sea votación en Bloque.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta, la propuesta hecha por el Concejal Jorge Iván Ríos Martínez, se obtuvo el siguiente resultado nominal,

| | |
|---------------------------------|----|
| HERNÁN DE JESÚS ALZATE | SI |
| HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO | SI |
| VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO | SI |
| JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ | NO |
| ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO | SI |
| MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO | SI |
| WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA | SI |
| HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ | SI |
| ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO | SI |
| SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ | SI |
| JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ | SI |
| HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO | NO |

SI: 10 VOTOS.

NO: 2 VOTOS.

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue aprobada la Suficiente Ilustración y votación en Bloque con diez (10) votos positivos.

Puesto en consideración por parte de la Presidenta María Elena Gómez de Quintero el Proyecto de Acuerdo 002 del 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL" para que se convierta en Acuerdo Municipal, se obtuvo el siguiente resultado nominal,

| | |
|---------------------------------|----|
| HERNÁN DE JESÚS ALZATE | SI |
| HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO | SI |
| VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO | SI |
| JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ | SI |
| ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO | SI |
| MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO | SI |
| WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA | SI |
| HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ | SI |
| ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO | SI |
| SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ | SI |

Concejo Municipal, Sesión Plenaria Período Ordinario. Acta 041, Sábado 30 de mayo de 2015 9

JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO SI

SI: 12 VOTOS.

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue aprobado como Acuerdo Municipal con doce (12) votos positivos.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

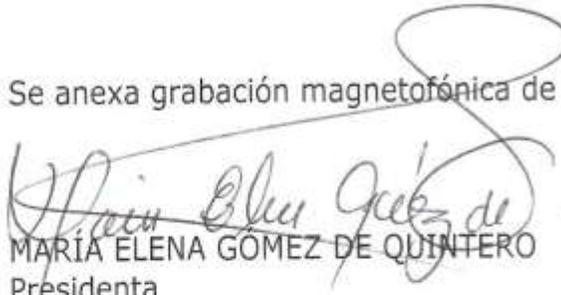
En este orden del día no hubo comunicaciones radicadas a la fecha.

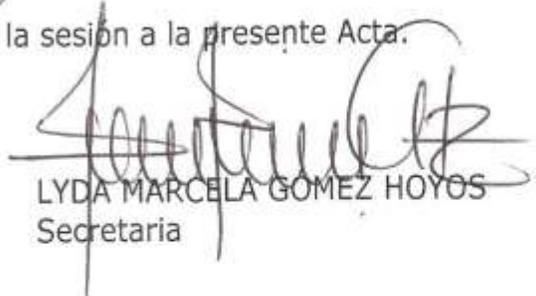
7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

En este orden del día no hubo proposiciones aprobadas ni asuntos varios.

8. CIERRE DE LA SESIÓN: Agotado el orden del día se cierra la sesión siendo las 18:40, citando la Presidenta para el domingo 31 de mayo de 2015 a las 10:00 horas.

Se anexa grabación magnetofónica de la sesión a la presente Acta.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria

Lyda Marcela Gómez H.

